

*En fecho
Presu
AD*

1813

**RESPUESTA RETIRADA
DEL ARCHIVO**

95595

Dr. Carlos Lara Zavala.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.
Ciudad.-



De mis consideraciones.

Srta. MÓNICA LISSETH INGA VÉLEZ y Lcdo. MARCELO GEOVANY PAREDES CRUZ, en calidad de Presidente y Gerente de la Compañía de Turismo "IGUANATRAVEL S.A", con domicilio en la Isla Santa Cruz de la provincia Insular de Galápagos república del Ecuador, de la manera más respetuosa me permito informar a usted.

En Sesión Extraordinaria de Accionistas celebrada el día miércoles 06 de Junio del 2007, a las 09h00 en la Sede de la Compañía, siguiendo el orden del día de tratar única y exclusivamente la venta total de las Acciones a los señores: Srta. JHARA VANNESA INTRIAGO PATA con cédula de ciudadanía Nro 200005299-9 en calidad de PRESIDENTE y el Sr. PADDY ADOLFO INTRIAGO PATA con cédula de ciudadanía Nro 200004879-9 en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía de Turismo "IGUANATRAVEL S.A", los mismos que de acuerdo a lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, se ha procedido a escribir en el libro respectivo de Acciones y Accionistas sobre la transferencia realizada a sus nuevos integrantes, quedando registrado y firmado en unidad de actos entre los vendedores y compradores.

Una vez que han sido inscritos legal de acuerdo a los Estatutos de la Compañía los nombres de los nuevos Accionistas en los libros respectivos, dígnese conceder la nómina actualizada de los mismos para el registro correspondiente.

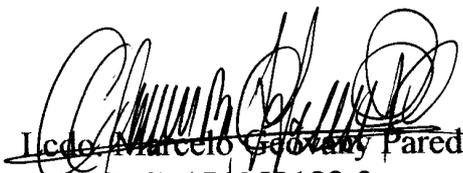
Dígnese proveer conforme lo solicitado.
De usted muy atentamente.

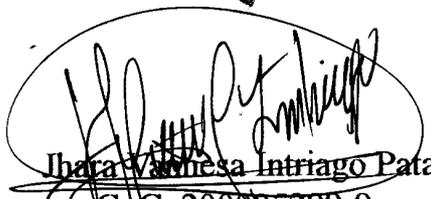
*OK. Ingresada
21/18/07/07*

[Signature]
Srta. Mónica Lisseth Inga Vélez
C.C. 200006057-0
VENDEDORA

[Signature]
Paddy Adolfo Intriago Pata
C. C. 200004879-9
COMPRADOR
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

*Banco La Cascada
Isla Sta Cruz 085804910*


~~Lcdor. Marcelo Geovany Paredes Cruz~~
C. C. 171059188-2
VENDEDOR


~~Ibara Ysabella Intriago Pata~~
C.C. 200005299-9
COMPRADORA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



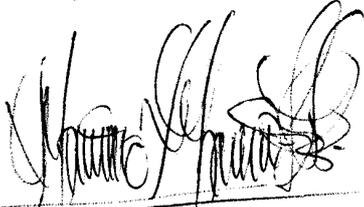
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARCELO GEOVANY PAREDES CRUZ Y MONICA LISSETH INGA VELEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES ADOLFO PADDY INTRIAGO PATA Y JHARA VANNESA INTRIAGO PATA.-



En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a veintisiete de junio del año dos mil siete, ante mí, ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario de Santa Cruz, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, los señores **MARCELO GEOVANY PAREDES CRUZ Y MONICA LISSETH INGA VELEZ**, y por otra parte, los señores **ADOLFO PADDY INTRIAGO PATA y JHARA VANNESA INTRIAGO PATA**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan La minuta del tenor siguiente.- **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte los señores **MARCELO GEOVANY PAREDES CRUZ Y MONICA LISSETH INGA VELEZ**, en calidad de Cedentes; y por otra parte los señores **ADOLFO PADDY INTRIAGO PATA y JHARA VANNESA INTRIAGO PATA**, en calidad de Cesionarios, y convienen libre y voluntariamente en la Cesión de Participaciones de la Sociedad de la **COMPAÑÍA "IGUANATRAVEL S.A."** - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública tercera del cantón Portoviejo, Abogada Mónica garcía saltos, el lunes cinco de junio del año dos mil siete, se constituyó la

Compañía "IGUANATRAVEL S.A." **DOS:** Mediante resolución número 06.P.DIC.0000230, de fecha catorce de julio de dos mil seis, el intendente de Compañía de Portoviejo, aprobó la Constitución de la Compañía; **TRES:** El veintisiete de julio de dos mil seis se inscribió en el registro mercantil del cantón Portoviejo, la dicha escritura constitutiva, bajo la partida número trescientos cuarenta y ocho. **CUATRO:** El siete de agosto de dos mil seis, se inscribe en el registro Mercantil del cantón Santa Cruz, la dicha escritura constitutiva bajo los números cuatrocientos veintiséis al cuatrocientos treinta y cuatro.- **CINCO.-** L junta general extraordinaria de socios de la compañía IGUANATRAVEL S.A. en sesión de fecha quince de enero de dos mil siete, legalmente convocada y Constituida, con la representación de todo el capital social, por unanimidad , Acordó a) El cambio de domicilio de la Compañía b) La Reforma del estatuto de la Compañía IGUANATRAVEL S.A. tomando en Cuenta el nuevo domicilio de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública.- celebrada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo Abogado Luis Dueñas falconí, el día uno de febrero del año dos mil siete.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los señores **MARCELO GEOVANY PAREDES CRUZ Y MONICA LISSETH INGA VELEZ**, tienen a bien ceder a favor de los señores **ADOLFO PADDY INTRIAGO PATA y JHARA VANNESA INTRIAGO PATA**, ochocientos participaciones que posee del capital de la **COMPAÑÍA IGUANATRAVEL.- CUARTA.- PRECIO.-** Los señores **ADOLFO PADDY INTRIAGO PATA y JHARA VANNESA INTRIAGO PATA** pagan al cedente el valor nominal de las participaciones que le cede por el presente acto.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los cesionarios aceptan el traspaso de las participaciones hechas a su favor, en el presente acto.- **SEXTA: INCONDICIONALIDAD DE LA CESION.-** La presente Cesión de traspaso de participaciones se hacen sin ninguna condición ni reserva.- **SÉPTIMA TRAMITES.-** Los administradores de la compañía se encargaran de cumplir con los requisitos necesarios para el pleno efecto de la presente cesión de participaciones.- Usted señor Notario, sírvase

la minuta.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin, a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



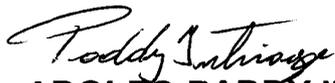
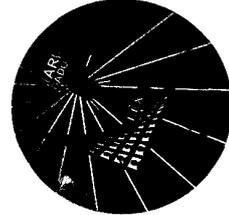
MARCELO GEOVANY PAREDES CRUZ

C.C. 171059188-2



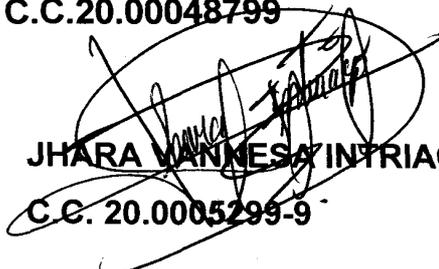
MONICA LISSETH INGA VELEZ

C.C. 20.0006057-0



ADOLFO PADDY INTRIAGO PATA

C.C.20.00048799



JHARA YANESA INTRIAGO PATA

C.C. 20.0005299-9



Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PUBLICO
Santa Cruz - Galápagos

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Santa
Cruz, a veintiuno de junio del año dos mil siete.



Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PUBLICO
Santa Cruz - Galápagos

Puerto Ayora, Junio 10 del 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

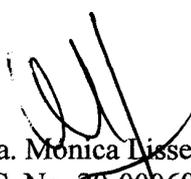


Cumplo en comunicarles a ustedes, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía de Turismo "IGUANATRAVEL" S.A. en reunión celebrada el día miércoles 6 de Junio del 2007, a las 09h00, en el domicilio del señor **MARCELO PAREDES** en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, resolvió por unanimidad la venta de las acciones total y parcial de la compañía a favor de los señores **PADDY ADOLFO INTRIAGO PATA** con C.I. 20-0004879-9 y la señora **JHARA VANNESA INTRIAGO PATA** con C.I. 20-0005299-9

La Compañía "IGUANATRAVEL" S.A. se constituyo por escritura pública celebrada el 5 de Junio del 2006 e inscrita en la Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, registrada en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Cúmplase por parte de ustedes los demás requisitos que dan valides a este instrumento.

Atentamente,


Srta. Monica Lisbeth Inga Vélez
C.C. No. 20-0006057-0
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


Lcdo. Marcelo Geovany Paredes Cruz
C.C. No.171059188-2
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA